

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 57 Jueves 7 de marzo de 2019 Sec. IV. Pág. 12132

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9685 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

- 1.- Se ha declarado concurso y conclusión por insuficiencia de masa con el n° 59/2019 A, y N.I.G. 5029747120190000084.
 - 2.- Carácter del concurso: Voluntario y Abreviado.
 - 3.- Fecha de declaración y conclusión: 28-02-2019.
- 4.- Deudor: Osmigar Hostelería SLU, cif B99484560. Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al Tomo 4223, Folio 15, hoja registral número Z-61275. Domicilio social en Villamayor -Zaragoza-, calle Val de Santa María, 5, C.P. 50162.
 - 5.- Se ha declarado disuelta la mercantil concursada.
 - 6.- Se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.
- 7.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en "Boletín Oficial del Estado", Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 28 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A190011431-1